



Ayuntamiento  
**ESPARTINAS**

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)

Alcalde(a)

Fecha Firma: 05/11/2024

HASH: 904d860130a02731ebd9c0fe121317e3

**ANUNCIO BOP**

En sesión Plenaria de fecha 31/07/24, se acordó Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela sita en C/ Jardines de la Alhambra-Avda. de Sevilla, (Parcela 9 de la Manzana 6 del Sector C-10) promovido por GEA SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U., según documento redactado por el arquitecto D. RAÚL FERNANDO VARGAS VANEGAS, Visado 23/003673 - T002, lo que se publica para general conocimiento:

Tipo	ESTUDIO DE DETALLE
Sector afectado	Parcela sita en C/ Jardines de la Alhambra-Avda. De Sevilla
Instrumento que desarrolla	Ordenación Sector C-9 y C-10.
Motivación	Ordenación de la parcela resultante de la agrupación de otras dos. Ref. Catastral 5514028QB5451S0001EP Finca registral 14318
Calificación del suelo	Urbano Nuevos Crecimientos Residenciales
Clasificación del suelo	Urbano

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado e inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 10.250, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Espartinas de la Unidad Registral de Sevilla, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004.

Igualmente ha quedado depositado e inscrito en el registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 01/2024.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el siguiente enlace:

[espartinas.sedelectronica.es/doc/6AC6M35F3GJ4WCHTNQ2JZ9NF5](http://espartinas.sedelectronica.es/doc/6AC6M35F3GJ4WCHTNQ2JZ9NF5)

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla con en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa

Cristina Los Arcos Llaneza

Cód. Validación: 95XZCL9HHSS3562LKWCC77L3P  
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

